

Dirección General Administrativa

DGA-CS-2104-2025

Bogotá D.C., 12 de julio de 2025

PARA: MARLEN CARDENAS CARDENAS
Jefe División de Bienes y Servicios.

DE: ASTRID SALAMANCA RAHIN
DIRECTORA GENERAL SENADO

ASUNTO: Designación supervisión contractual

Cordial saludo,

En observancia de la Resolución de Nombramiento No. 710 del 03 de julio de 2025 y el Acta de Posesión No. 19 del 08 de julio de 2025, me dirijo a usted con el propósito de notificar su designación formal como supervisora de los contratos que se detallan a continuación:

CONTRATOS A SUPERVISAR		
CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO EJECUCIÓN
0055-2025	DIANA LETICIA BELTRAN CASTILLO	6/2/2025
0146-2025	JOSE FERNANDO JARAMILLO HURTADO	17/3/2025
0178-2025	PABLO YESID DEVIA	1/4/2025
0181-2025	DANIEL ESTIVEN BERNAL AMOROCHO	1/4/2025
0255-2025	JOSE GUILLERMO BOLIVAR ACOSTA	3/4/2025
0256-2025	CARLOS ANDRES NEIZA ORTIZ	3/4/2025
0270-2025	DIEGO FERNANDO BERMUDEZ ACEVEDO	9/4/2025
0271-2025	ROSMIRO ARIZA VEGA	9/4/2025
0272-2025	ANGELA MARIA BENAVIDES MARTINEZ	7/04/2025
0317-2025	JOSE ORLANDO DAZA DAZA	9/4/2025
0318-2025	AYMER GUEILLER ENOT ALARCON GOMEZ	9/4/2025
0347-2025	ELKIN ROA PAVA	9/4/2025
0386-2025	GABRIEL ALONSO RUIZ DONADO	9/4/2025
0458-2025	NASLY JAYAD DUMAR BEDOYA	22/4/2025
0476-2025	CLAUDIA PATRICIA SIABATO CAMARON	22/4/2025
0499-2025	NEYDER FABIAN VALDERRAMA MUÑOZ	22/4/2025
0540-2025	FABIO FONSECA BARBOSA	22/4/2025
0669-2025	MARIA JOSE ARRIETA VILLADIEGO	13/5/2025
0687-2025	CARMEN SORAYA SALCEDO	5/5/2025
0759-2025	SILVIO DANIEL VASQUEZ CORONADO	9/5/2025
0834-2025	BLANCA YOLANDA MORALES FORERO	19/5/2025
0857-2025	JULIAN ANDRES GRANADA RESTREPO	19/5/2025
0945-2025	ISABELLA DIAZ UCROS	27/5/2025
0951-2025	JOHN ALEXANDER MAYA GONZALEZ	28/5/2025
0957-2025	KATIA PAOLA ALBA JINETE	3/6/2025
0995-2025	DANIEL FERNANDO GARCÍA DIAZ	12/6/2025
0997-2025	MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA	12/6/2025
1015-2025	CARLOS ALBERTO PIMIENTO ROJAS	12/6/2025
1041-2025	OSWAL HERRERA HERNANDEZ	1/7/2025
0055-2025	DIANA LETICIA BELTRAN CASTILLO	6/2/2025

Dirección General Administrativa

En cumplimiento de la presente designación y para garantizar la correcta ejecución de los contratos, le solicito verificar diligentemente el estado actual de los contratos mencionados en la plataforma SECOP II, así como observar y dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones inherentes a su rol como supervisora contractual:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación del Senado de la Republica
3. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el presente contrato.
4. Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y de acuerdo al Manual de Contratación.
6. Recepcionar la correspondencia de EL CONTRATISTA, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de otrosíes, adiciones, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo 5 días de antelación ante la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica.
8. En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con la calidad de los servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Senado de la Republica.
12. Mantener actualizado el expediente del contrato.
13. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo al último Plan Anual de Adquisiciones de aprobado por la Senado de la Republica.
14. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley general de presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato.
15. Solicitar la apropiación de PAC de conformidad con los pagos pactados en el contrato en donde haya sido designado como supervisor.
16. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación y a las Mesas de Atención a la Supervisión cuando sea convocado a ellas.
17. Certificar ante la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica, el riesgo de las actividades específicas del contratista cuando se encuentra entre los niveles de riesgo 4 y 5.
18. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías (si aplica).
19. Tramitar, aprobar y firmar junto con el contratista la respectiva acta de liquidación del contrato o convenio (si aplica).
20. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas.

Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad, remito los siguientes documentos:

1. PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría de contratos.
2. Anexo Instructivo para SUPERVISORES aprobación de cuentas en SECOP II.
3. Anexo instructivo para CONTRATISTAS cargue de cuentas en SECOP II.
4. Link de lectura al SG-SST SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <https://s3.amazonaws.com/online.fliphtml5.com/xxuic/nrfn/index.html#p=1>
5. PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA.
6. Resolución 010 de 2023.

Dirección General Administrativa

Por último, es pertinente indicar que el funcionario encargado de la supervisión y control de ejecución de los CONTRATOS, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

Cordialmente,


ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Senado
Senado de la República

Proyectó: Jancarlos Gonzalez – Contratista DGA
Proyectó: Zulma Limas– Contratista DGA
Revisó: Luisa Fernanda Córdoba - Contratista DGA



